

ARTICULO 2.- Se autoriza la entrada temporal al país de todos los equipos para y de televisión, como son trailers, cámaras de videos, cámaras fotográficas y equipos de retransmisión a ser usados por las compañías de televisión y servicios contratadas por el comité Organizador de los Juegos Panamericanos, previa notificación de los mismos a las autoridades competentes; asimismo a los periodistas acreditados que vendrán a ejercer sus funciones durante el evento, con sus equipos de trabajo.

ARTICULO 3.- Se autoriza al Comité Organizador a importar los equipos de Dopaje rentados a la Empresa Agilent – Instituto National de la Recherche Scientifique (INRS) de Canadá, para ser usados en el Laboratorio de Dopaje del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) para la pruebas anti-doping que se harán a los atletas que participarán en los Juegos Panamericanos, los que serán de nuevo retornados a la compañía propietaria de los mismos, según contrato existentes.

ARTICULO 4.- Se autoriza hacer de conocimiento de esta disposición y para su ejecución a la Secretaría de Estado de Finanzas, de las Fuerzas Armadas, de Deportes y Recreación, dirección General de Aduanas, Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Contraloría General de la República, Comité Olímpico Dominicano y al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Santo Domingo 2003.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 523-03 que reintegra y pone en situación de retiro con derecho a pensión a varios Mayores Generales de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 523-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General (r) P.N., José Félix Hermida González, queda reintegrado a las filas de la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- El Mayor General, P.N., José Félix Hermida González, queda puesto en situación de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 3.- El Mayor General (r) P.N., José Paulino Reyes de León, queda reintegrado a las filas de la Policía Nacional.

ARTICULO 4.- El Mayor General (r) P.N., José Paulino Reyes de León, queda puesto en situación de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 5.- El Mayor General (r) P.N., Ramón Alcides Rodríguez Arias, queda reintegrado a las filas de la Policía Nacional.

ARTICULO 6.- El Mayor General (r) P.N., Ramón Alcides Rodríguez Arias, queda puesto en situación de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 7.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional y a las instituciones de rigor, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 524-03 que encarga provisionalmente al señor Dujari Mesa Matos de la Dirección Técnica Ejecutiva del Organismo Rector del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 524-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Dujari Mesa Matos, queda Encargado Provisionalmente de la Dirección Técnica Ejecutiva del Organismo Rector del Sistema de